artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

En la Unidad de Acceso a la Información Pública del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y DE TRANSPORTE, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día uno de julio de dos mil veinte.

La suscrita Oficial de Información, CONSIDERANDO:

 Que el día dieciocho de junio de dos mil veinte, se recibió la solicitud de acceso a la información ochenta y cinco (085-2020), presentada por el ciudadano

en la que manifestó y solicitó específicamente lo siguiente:

"Informe que el MOP envió a la Asamblea Legislativa de préstamo (ratificación) para el programa de adaptación al cambio climático en Centro América – Componente El Salvador, con fondos del banco alemán KFW".

- II. Con base en las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP- le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las instituciones públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del "Principio de Máxima Publicidad" plasmado en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base en lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
 - V. Para el presente caso, la suscrita Oficial de Información de esta institución pública, después de analizar la solicitud de acceso a la información pública y con base en lo establecido en el



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.

VI. Las peticiones referentes a la información solicitada fueron trasladadas a la Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo (DACGER) y a la Gerencia de Cooperación del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP-, para la localización y remisión de la información requerida.

VII. En respuesta a la solicitud planteada por el peticionario

Carrillo, la Gerencia de Cooperación del MOP contestó por medio de un memorando con referencia MOPT-GCLI-199-06-2020, de fecha veintinueve de junio de dos mil veinte, entre otros puntos lo siguiente:

"En esta ocasión hago referencia a memo UAIP/073-2020 en la que solicitan información sobre 'Informe que MOP envió a la Asamblea Legislativa de Préstamos (ratificación) para el programa de Adaptación al Cambio Climático en Centroamérica componente El Salvador con fondos del Banco Alemán KfW" (Código 6975).

Al respecto informo que no se ha generado informe para ser remitido a la Asamblea Legislativa, sobre el préstamo (ratificación) en mención".

Se anexa la respuesta elaborada y remitida, por parte de la Gerencia de Cooperación del MOP.

VIII. La Unidad de Acceso a la Información Pública del MOP advierte y hace saber al ciudadano que conforme a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la respectiva Unidad Administrativa del MOP y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Cn. y artículos 71 inc.1 y 72 de la LAIP, esta entidad pública brinda respuesta, producto de las gestiones antes citadas.

Por tanto,



Ministerio de Obras Públicas WWW.MOP.GOB.SV

Con base en las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información presentada por el ciudadano
- b) Entréguese, con base en los arts. 4 letra "a", 62, 71 y 72 de la LAIP, al peticionario –sobre lo solicitado– la respuesta elaborada y remitida con la correspondiente información, por parte de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del MOP.
- c) Notifiquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.

Oficial de Informació de ELSA